



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Oficio No. 2004-00164

Barranquilla D.E.I.P., 24 de septiembre de 2021

Señor

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
JUZGADOS DE FAMILIA
JUZGADOS LABORALES DE CIRCUITO
JUZGADOS LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

RADICACION:	080014053001-2004-00164-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA COOMEC Nit. 802013046-4
DEMANDADO:	PAUL CABARCAS RANGEL C.C. No. 72.434.323

Respetados:

Me permito comunicarles que mediante auto de fecha 23 septiembre de DOS MIL VEINTIUNO (2021), dentro del proceso de la referencia, esta instancia judicial ordenó:

"oficiar a todos los jueces a fin de que certifiquen si existen procesos en contra del demandado PAUL CABARCAS RANGEL, en caso afirmativo, informen si existe embargo de remanente con destino al presente proceso C.C. No. 72.434.323"

Lo anterior en cumplimiento del mandato contenido en el inciso 1º del artículo 573 del Código General Del Proceso.

Cordialmente,

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA

Secretario

Firmado Por:

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa Secretario Juzgado Municipal Civil 001

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico Teléfono 3885005 Ext 1059. Cel 304 2628274 / 301 569 7945 Correo: cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06ff16803670eae001762deb1e3cdde14d59daf9e2c03b08e56f6769e529cc75Documento generado en 27/09/2021 10:27:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

